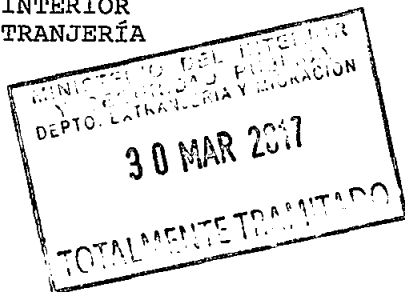


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



N°Int.: 7433890

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61387

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°353 de fecha 14 de Febrero de 2017, en cuanto a que don Mahmoud Saad Ramadan AHMED de nacionalidad EGIPCIA ha hecho abandono del país con fecha 25.11.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°1947 DEL 02.03.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Mahmoud Saad Ramadan AHMED de nacionalidad EGIPCIA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS  
[448] 14/03/2017



*Claudio Ruz Paz Freire*  
CLAUDIO RUZ PAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo